

**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 7032**  
**DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TÉCNICA E INFORMÁTICA**

**2004**

Versión: Julio 01 de 2.016  
(Armonización)

## 1. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor Para Todos  
Eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia  
Programa: Modernización institucional

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Portal Bogotá abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de Infraestructura Cultural.

## 3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Fundación basa su actividad administrativa y de servicio al público en el uso de las instalaciones físicas, equipos, muebles y enseres, software, entre otros, que posee. El uso continuo provoca un desgaste u obsolescencia importante de instalaciones y equipos, a lo que se debe responder con acciones permanentes de dotación, adecuación y mantenimiento.

La Fundación funciona en tres espacios ubicados en el centro histórico de la ciudad en la localidad La Candelaria, en los que se presenta actividad administrativa. Estos son:

- La sede principal: Ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, que a pesar de ser un equipamiento misional, alberga las oficinas de los funcionarios misionales.
- La Casa Amarilla: Ubicada en la calle 10 n.º 2 - 54 en la cual funciona el área de oficinas administrativas de la entidad a partir del segundo semestre de 2016.
- La Casa de los Grifos: Ubicada en la calle 10 n.º 2 – 91, en la que además de albergar oficinas de funcionarios, también funciona la librería de las publicaciones de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Este proyecto está diseñado para atender las necesidades de infraestructura física, técnica e informática de carácter administrativo, fundamentalmente en las sedes mencionadas, y en las demás de llegar a ser necesario.

## 4. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL:

El proyecto 7032 – Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática fue creado en 2004 y en torno a su ejecución se ha efectuado en cada vigencia las dotaciones, adecuaciones y mantenimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de las sedes, tanto misionales como administrativas.

A partir del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos, este proyecto se concentrará en la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura administrativa.

## 5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto tiene incidencia en la entidad por tratarse del mejoramiento de la infraestructura administrativa.

## 6. - POBLACION Y / O GRUPO OBJETIVO.

La población objetivo del proyecto son los funcionarios y contratistas de la entidad.

## 7. - OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El Objetivo General del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en su línea “Democracia Urbana” que busca:

Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que al espacio público y peatonal así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos.

Dentro de esta línea se incluye el programa “Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos” que busca:

Ampliar y fortalecer la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.

Dentro de este programa se encuentran los proyectos prioritarios “Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada”, que busca:

La gestión de la infraestructura del sector incluye la construcción de 5 equipamientos, así como el mejoramiento de 132 y la construcción de 75 canchas sintéticas.

Por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión:

Desarrollar y fomentar prácticas artísticas y culturales, promover la cultura política ciudadana, y generar espacios que vinculen a los agentes de los diferentes grupos poblacionales con la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución de las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es:

“Dotar, adecuar y mantener la infraestructura administrativa de la entidad”

El objetivo específico del proyecto es:

Dotar, adecuar y mantener la infraestructura administrativa de la entidad

Y uno de los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad es:

- Adecuar y mantener las instalaciones físicas y la infraestructura técnica para acoger y servir apropiadamente a los usuarios y contribuir a la preservación y promoción de los valores culturales y patrimoniales del Centro Histórico.

## 8. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS – JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

Es prioritario continuar con los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura misional de la entidad con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se deben continuar las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal.

Este proyecto se constituye en una importante alternativa para la solución de las necesidades descritas, ya que si no se realizan la dotación, las adecuaciones y el mantenimiento de los equipamientos misionales, estos empiezan a deteriorarse y la institución se vería abocada a prestar los servicios que ofrece en instalaciones obsoletas, poniendo en riesgo la calidad de la prestación del servicio y su posicionamiento como centro cultural de importancia para la ciudad.

**9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Con este proyecto se garantiza la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática para el funcionamiento administrativo de la entidad, tanto en sus áreas misionales como en las de apoyo. Se pueden financiar la contratación de sistemas, equipos, materiales, procesos, repuestos y accesorios, recurso humano, entre otros, que contribuyan a mantener la funcionalidad administrativa en un adecuado nivel.

**Infraestructura física:** Se refiere a la dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de las oficinas de los funcionarios donde se desarrollan las labores administrativas.

**Infraestructura técnica:** Se refiere a la dotación y mantenimiento de los equipos tecnológicos requeridos para las labores administrativas de la entidad.

**Infraestructura informática:** Incluye software y licencias que permitan el control y el manejo de las diferentes áreas de la entidad.

**Recurso Humano:** Se requiere la contratación de las empresas y/o personal necesario para garantizar la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura administrativa. Incluye la actualización y administración de los inventarios de la entidad, entendidos como parte fundamental de la administración de la infraestructura física, técnica e informática.

**10. PLAN OPERATIVO**

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Servicios Profesionales y de apoyo	39.500.000	36.600.000		36.600.000		36.600.000		36.600.000	
Actualización de Tecnología ( hardware y Software)	42.930.435	59.500.000	59.500.000	59.500.000	59.500.000	59.500.000	59.500.000	59.500.000	59.500.000
Mantenimiento de Infraestructura Física	50.000.000		10.000.000		10.000.000		10.000.000		10.000.000
Gestión documental	21.973.220		20.000.000		20.000.000		20.000.000		20.000.000
Inventarios	3.000.000	14.400.000		14.400.000		14.400.000		14.400.000	

Intervención de Infraestructura Física	15.299.145								
--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--

### 11. - METAS FISICAS DEL PROYECTO

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

**Meta PDD:** Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de sedes administrativas

#### Metas del proyecto de inversión de la FUGA:

- Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura administrativa

### 12. INDICADORES DEL OBJETIVO

El indicador, como mecanismo de medición del proyecto será:

- Porcentaje de intervención en la infraestructura administrativa.

### 13. BENEFICIOS DEL PROYECTO:

Los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad tendrán un lugar mejor dotado y en mejores condiciones físicas, técnicas e informáticas para el desarrollo de las labores administrativas.

### 13.- COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los costos del presente proyecto, en miles de pesos del 2016, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación, se presentan en la siguiente tabla.

Componente	Años					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2010	
Dotación, Adecuación y mantenimiento de la infraestructura administrativa	\$172.702.800	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$772.802.800
<b>Total</b>	\$172.702.800	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$972.802.800

### 14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

En el ámbito nacional, el proyecto se enmarca dentro de la protección que nuestra Carta Magna y varios Acuerdos Internacionales dan a los derechos Fundamentales de Educación, Cultura, Recreación y sobre todo con lo atinente a la eficiencia de la Administración Pública.

En el ámbito local se enmarca dentro el plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, específicamente en el eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia y en el programa Modernización institucional.

En el ámbito institucional el Subdirector Administrativo, como ordenador del gasto, es el administrador y quien dispone de la ejecución y operación del proyecto, en coordinación con las dependencias que deben intervenir en los procedimientos respectivos.

## 15. ASPECTOS AMBIENTALES:

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente dentro del cual se enmarcan varias de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente proyecto. La FUGA da cumplimiento a toda la normatividad legal ambiental aplicable. Sin embargo se tendrán en cuenta específicamente las siguientes normas ambientales que aplican directamente a la ejecución de las actividades que se derivan del mismo:

- Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, y demás Decretos reglamentarios y complementarios.
- Acuerdo 19 de 1996, Adopción del Estatuto General de protección Ambiental del Distrito Capital.
- Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.
- Acuerdo 19 de 1996 Adopción del estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 3956 de 2009 sobre el control y el manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.
- Decreto 400 de 2004, Planes de acción para el manejo de los residuos sólidos.
- Ley 9 de 1979, Medidas sanitarias. Código Sanitario Nacional el sitio de almacenamiento de residuos debe cumplir con esta legislación.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Acuerdo 287 de 29 de junio de 2003. Entrega de los residuos sólidos con potencial aprovechable a cooperativas recicladoras avaladas por la UAESP
- Resolución 1115 de 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico -Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Decreto 2331 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de minas y energía.
- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 Artículo 6 y 7, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Decreto 456 de 2008 por el cual se reformula el Plan Institucional de Gestión Ambiental de las entidades distritales.
- Resolución 1016 de 1986, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2012 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 305 de 1988, Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979. En lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados.
- Decreto 2820 de 2010, sobre licencias ambientales
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía. Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Ley 9 de 1979 título III Art. 122, 123, 124, Salud de los trabajadores en sus ocupaciones.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto ley 2811 de 1974, Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Directiva Presidencial 04 del 10 de abril de 2012 Lineamientos para la implementación de la política Cero Papel.

## 16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

El proyecto tiene garantizada su sostenibilidad dada la necesidad de contar con una infraestructura administrativa dotada, adecuada y mantenida.

## 17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre:	María Cecilia Quiasua
Instancia o entidad:	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Cargo:	Subdirectora Administrativa
Teléfono:	282 9491, ext. 225.
Fecha de elaboración:	1 de junio de 2016
Fecha de modificación:	01 de junio de 2016 (Armonización)